



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 9 de febrero de 2023.-

DECRETO ALC. N° 845 / 2023.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra c)**; y el reglamento N°250 de la ley N°19.886, en su **Artículo 10 N°3**; Terminos de Referencia para la adquisición de mobiliario educacional para el Colegio Simón Bolívar Anexo Básica; Informa de Urgencia del Colegio Simón Bolívar, del Departamento de Educación, que dá cuenta de la crisis de oferta de matriculas en la Comuna y la cantidad de niños sin poder acceder a la Educación y de la urgencia por dar solución; Escritura pública, repertorio N°4362/2018, del Notario Jorge Reyes Bessone de San Miguel, de la Emprsa Melman S.A.; Cotización emitido por la Empresa MELMAN S.A. a la Municipalidad de Alto Hospicio, donde detalla el precio de los productos solicitados; Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores; Cedula de Identidad de Fernando Patricio Melhuish Zanca, Representante Legal de la empresa MELMAN S.A.; Rol Unico Tributario de la Empresa MELMAN S.A., quien autoriza a RRL; Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N°36/2023, que aprueba por unanimidad la Contratación Directa para la adquisición de mobiliario educacional para el Anexo Básica del Colegio Simón Bolívar, con el proveedor MELMAN SPA; Memorándum N°257/2023, del director de Servicios Traspasados, que solicita Decretar la Contratación Directa para la adquisición de Mobiliario Educacional para el Anexo Básica del Colegio Simón Bolívar, con el Proveedor MELMAN SPA, RUT: 96.882.140-7.

**DECRETO**

1. Decretase debidamente la contratación directa para la ejecución del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL PARA COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR ANEXO BÁSICA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**" Código BIP 40048597-0, otorgado por el Gobierno Regional, según lineamientos establecidos en el convenio de mandato suscrito entre el gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio sobre el mismo proyecto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra c)**, que indica que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente; y el reglamento N°250 de la ley N°19.886, en su **Artículo 10 N°3**, que establece como circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, con la empresa MELMAN SPA", RUT: 96.882.140-7, representada por Federico Melhuish Zanca,

2. Lo anterior se fundamenta en las siguientes observaciones recogidas por el informe de Urgencia: Colegio Simón Bolívar Anexo Básica:

- En marzo del año 2022, habían 3000 niños, niñas y adolescentes sin Matricula en la región.
- Problemas en la salud mental de los niños, niñas, y adolescentes de la Comuna producto de no poder acceder a un establecimiento educacional.
- La nula inversión en infraestructura pública por parte del Estado de Chile en materia Educativa.
- El crecimiento demográfico exponencial que ha tenido la comuna de Alto hospicio.
- El Arriendo de Colegio Particular para emplazar el Anexo de enseñanza básica del Colegio Simón Bolivar, con el objetivo de cubrir 600 matriculas adicionales en el Colegio Simón Bolívar.
- Este colegio dado en Arriendo se encuentra en desuso desde hace mas de 5 años, por tanto, se requiere con urgencia contar con mobiliario normado acorde a los estándares educativos vigentes.



- El inicio de clases al 13 de marzo de 2023.
- Se requiere con urgencia contar con mobiliario que cumpla con normas vigentes del Ministerio de Educación.

### 3. CARACTERÍSTICAS Y SU VALORACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

El proyecto considera la adquisición de mobiliario normado para las aulas, mobiliario de oficina y equipamiento para multitaller, Centro de Recursos del Aprendizaje, equipamiento deportivo entre otros.

Los bienes que se requieren, corresponden a los que se detallan a continuación:

ITEM	TIPO MOBILIARIO	CANTIDAD
1	BANQUETA SMART 3 CPOS RESPALDO Y ASIENTO POLIPROPILENO ESTRUCTURA METÁLICA COLOR AZUL	9
2	CONTENEDOR DE BASURA 50 LTS. CON PEDAL COLORES A DEFINIR 54x43x47cm	4
3	CONTENEDOR DE BASURA 120 LTS. CON PEDAL Y RUEDAS COLORES A DEFINIR- 92x46x56cm	12
4	ESCABEL 2 PELDAÑOS COLOR NEGRO -44x40x47cm	1
5	BIOMBO 2 CUERPOS COLOR BLANCO PLEGABLE Y RODABLE- 179x130cm	1
6	BOTIQUIN TIPO MUTUAL IMPLEMENTADO CON INSUMOS RECOMENDADOS POR LA MUTUAL DE AEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA. INSUMOS 24x35x15cm	1
7	CAJA K-300 PARA 45 LLAVES- 30x25x75cm	2
8	CAMILLA CLINICA COLOR NEGRO -190*90*60cm	2
9	CABEROTES DE ASEO CON TAPA Y BOLSA COLOR GRIS -95x50x118cm	8
10	LOCKER METALICO 50x1 COLOR GRIS- 166x20x50cm	1
11	LOCKER METALICO 50x2 COLOR GRIS-166x137x50cm	10
12	DIARIO MURAL MOVIL CON ATRIL COLOR NEGRO TELA COLOR AZUL- PERFIL DE ALUMINIO 100x120cm	2
13	DIARIO MURAL FIJO TELA COLOR AZUL PERFIL DE ALUMINIO- 100x120cm	1
14	ESCAÑO METAL MADERA ASIENTO EN TERCIADO DE 15mm- ESTRUCTURA PERFIL CUADRADO 25x25 120x45x40cm	15
15	ESTACION DE TRABAJO COLOR PERAL-PIE DISCO 300mm- 2 CAJONES /1 KARDEX- 75x150x150cm	1
16	ESCRITORIO PANEL 3 CAJONES FIJOS COLOR PERAL- 75x160x60 cm	13
17	ESCRITORIO PANEL 2 CAJONES FIJOS COLOR PERAL-75x120x60 cm	19
18	ESTANTE VIDRIADO 4 REPISAS MOVILES 2 REPISAS FIJAS COLOR PERAL- 170x100x50cm	4
19	ESTANTE 20 CASILLEROS COLOR PERAL 162x162x35cm	19
20	BIBLIOTECA CON BASE 2 PTAS CORREDORA COLOR PERAL- 207x100x50cm	25
21	ESTANTE ESCOLAR 2 PTAS ABATIBLE COLOR PERAL- 162x90x43cm	38
22	RACK METALICO ESTRUCTURA DE ACERO 6 BANDEJAS COLOR GRIS- 200x90x40cm	12
23	BASE BIBLIOTECA- 2 PTAS CORREDORAS COLOR PERAL 90x120x40cm	18
24	KARDEX 4 CAJONES-COLOR PERAL 140x48x60cm	13
25	ESTANTE LIBRERO 5 REPISAS COLOR PERAL 200x70x35cm	10
26	MESA REUNIÓN 3 PIES DISCO COLOR NEGRO CUBIERTA COLOR PERAL 75x340x120cm	2



27	MESA CASINO CUBIERTA COLOR BLANCO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS 75x240x75cm	25
28	MESÓN DE RECEPCIÓN COLOR PERAL /GRIS INCLUYE 2 DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL 110X300X60CM	3
29	MUEBLE DE COCINA 6 PTAS ABATIBLE 1 CAJON COLOR NOGUEIRA/OFF WHITE 173X90X36,3cm	1
30	PERCHERO METAL MADERA PINO SECO BARNIZADO 20 PERCHAS DOBLE	36
31	PISO LABORATORIO CUBIERTA COLOR BLANCO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS 70x30Ø	40
32	PIZARRA MOVIL COLOR BLANCO CON PORTABORRADOR ESTRUCTURA PERFIL ACERO 40*20 120x20cm	1
33	PIZARRA FIJA COLOR BLANCO CON PORTABORRADOR ESTRUCTURA PERFIL ACERO 40*20 180x120cm	5
34	PIZARRA FIJA DE CORCHO BORDES PERFIL ALUMINIO 120x120cm	20
35	PIZARRA FIJA COLOR BLANCO CON PORTABORRADOR ESTRUCTURA PERFIL ACERO 40*20 300x120cm	14
36	POUF OVALADO TAPIZADO EN TELA DE ORIGEN CON ESTRUCTURA PLÁSTICA Y ESPUMA COLOR POR DEFINIR 58x46x32h	5
37	PUPITRE UNIPERSONAL NORMADO POLIPROPILENO Nº III COLOR AZUL	240
38	PUPITRE UNIPERSONAL NORMADO POLIPROPILENO Nº IV COLOR AZUL	240
39	PUPITRE UNIPERSONAL NORMADO POLIPROPILENO Nº V COLOR AZUL	400
40	ESTANDE PARA CADERNOS COLOR PERAL 130x130x35cm	1
41	SILLA NORMADA POLIPROPILENO Nº III COLOR AZUL	240
42	SILLA NORMADA POLIPROPILENO Nº IV COLOR AZUL	240
43	SILLA NORMADA POLIPROPILENO Nº V COLOR AZUL	400
44	SILLA FOX NEW ESTRUCTURA MONOBLOCK POLIPROPILENO COLOR AZUL- 84x45x51cm	200
45	SILLA ISO ASIENTO Y RESPALDO POLIPROPILENO ESTRUCTURA TUBO- OVAL COLOR NEGRO O AZUL 85x53x43cm	35
46	SILLA ISO ASIENTO Y RESPALDO TAPIZ LANA ESTRUCTURA TUBO OVAL COLOR NEGRO 85x53x43cm	100
47	SILLA ISO ASIENTO Y RESPALDO TAPIZ LANA ESTRUCTURA TUBO OVAL COLOR NEGRO 85x53x43cm	30
48	SILLA COIN ASIENTO ESPUMA INYECTADA RESPALDO EN MALLA BRAZOS REGULABLES EN ALTURA MECANISMO BASCULANTE BASE ESTRELLA NYLON (88-100)x60x57CM	15
49	SILLA AUDITORIO ESTRUCTURA METÁLICA ASIENTO Y RESPALDO TERCIADO TAPIZADO TEVINIL 80X43X35CM	19
50	SILLA EJECUTIVA ATLAS ASIENTO TAPIZADO EN CUERO PU RESPALDO TAPIZADO EN CUERO PU BRAZOS FIJOS EN PP CON ACOLCHADO TAPIZADO EN CUERO PU MECANISMO SINCRÓNICO- BASE ESTRELLA CROMADA (110 - 120)x64,5x74 CM	1
51	SOFÁ TOSCANA 3 CPOS ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN ECOCUERO ESTRUCTURA MADERA COIHUE ATARUGADO 65x203x75cm	2



52	SOFÁ TOSCANA 2 CPOS ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN ECOCUERO ESTRUCTURA MADERA COIHUE ATARUGADO 70X155X75cm	2
53	VITRINA PARA TROFEO COLOR PERAL VENTANAS CORREDERAS EN VIDRIO 180x200x30cm	2
54	MESÓN LABORATORIO S/N PARRILLA ESTRUCTURA METÁLICA COLOR GRIS - CUBIERTA AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMALITA COLOR BLANCO 97x150x75cm	5
55	TACA TACA DE FABRICACIÓN NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE MADERA Y DE ALTA RESISTENCIA. UTILIZABLE EN LUGARES DE ALTO TRÁFICO Y EXIGENCIA. 144X73X87H	4
56	MESA MOVILIDAD REDUCIDA ESTRUCTURA PERFIL ACERO COLOR PERAL REGULACIÓN 3 ALTURAS 95X90X60cm	4
57	GABINETE COLGANTE COLOR PERAL 1 PUERTA DESPLAZABLE 100x60x87cm	8
58	PUPITRE REGULABLE CUBIERTA TERCIADO ENCHAPE FORMALITA COLOR, LAMINADO ALTA PRESIÓN BORDES PULIDOS- PATA METÁLICA, REGULA HASTA 8 NIVELES 60-78x60x50cm	6
59	MESA CASINO REFUERZO U ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMALITACOLOR VERDE 75x120x75cm	8
60	SILLA NORMADA POLIPROPILENO Nº IV COLOR VERDE	32

El proveedor deberá ejecutar en un plazo de 07 días hábiles contados desde que se publique la Orden de Compra en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



El proveedor deberá responder por la calidad, cantidad, identidad, procedencia y seguridad de los respectivos bienes y/o servicios ofrecidos. En caso de incumplimiento en la prestación de bienes y/o servicios se aplicará el artículo 23 de la Ley 19.496 de Protección de los Derechos del Consumidor.

5. **RESPECTO DEL GASTO Y SU IMPUTACIÓN**

El gasto asciende a la suma de **\$132.709.220.- (ciento treintaidos millones setecientos nueve mil doscientos veinte pesos)**, impuestos incluidos, el cual deberá cargarse a la siguiente cuenta del presupuesto de Educación.

CUENTA DE IMPUTACIÓN	MONTO
215-29-04-001 Mobiliario y otros	\$132.709.220

6. **RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS**

El proveedor deberá entregar una garantía la cual caucionará el Fiel Cumplimiento de Contrato, la que estará a nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7**, cuya vigencia deberá ser igual o superior a ciento ochenta (180) días corridos, adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, por la **suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

Esta caución consistirá en cualquier instrumento que tenga el carácter de irrevocable y deberá ser pagadera a la vista y extendida a la orden del Gobierno Regional.

La entrega de esta caución será efectuada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo en el sistema Mercado Público. No podrá suscribirse el contrato antes de dar estricto cumplimiento a la obligación de la entrega de dicha garantía. Si por cualquier circunstancia el proveedor no entregase la boleta de garantía dentro del plazo indicado, la Municipalidad de Alto Hospicio podrá dejar sin efecto el Decreto de probación del Trato Directo.



7. RESPECTO DEL CONTRATO Y SU APROBACIÓN

Se formalizará la contratación de los trabajos o a través de un contrato y decreto de aprobación de este, el cual deberá ser suscrito en un plazo no superior a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del portal de mercado público que autoriza el trato directo.

La vigencia de este contrato será hasta que se dé cumplimiento total y efectiva a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los trabajos en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en los términos de referencia.

8. RESPECTO DEL PAGO DE LOS BIENES OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN

Para el pago de los bienes adquiridos, la empresa deberá remitir una Factura a nombre del nombre del "GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ", RUT: 72.223.100-7, con domicilio en Avda. Arturo Prat Chacón N° 1099, Segundo Piso, Iquique. Orden de compra aceptada

9. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Se adjunta la siguiente documentación:

- Terminos de Referencia
- Informe de Urgencia
- Escritura Pública empresa MELMAN Spa.
- Cotización
- Certificado de Habilidad de Registro de Proveedores
- Cedula de Identidad RRLL
- Rol Unico Tributario
- Certificado de Acuerdo de Concejo que autoriza trato Directo

10. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57° letra d N°4 del reglamento de la ley N°19.886

11. Encárguese al Departamento de Servicios Traspasado, específicamente al DAEM como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)  
CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ  
ALCALDESA (S)